

Hoja de datos de seguridad

De conformidad con el Anexo II de REACH - Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia/mezcla y de la sociedad/empresa

1.1. Identificador del producto

Código: 0030180
Nombre: POWER DET
Nombre químico y sinónimos: POWER DET

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o mezcla y usos desaconsejados

Sector de uso: SU22 – Usos profesionales SU21 – Usos de consumo
Categoría de producto: PC35 – Productos de lavado y limpieza (incluidos los productos a base de disolventes)
Descripción/Usos: Limpiador desincrustante y desengrasante ácido para materiales cerámicos

1.3. Información sobre el proveedor de la ficha de datos de seguridad

nombre de empresa: MARBEC SRL
DIRECCIÓN: VIA CROCE ROSSA 5/i
Ubicación y estado: 51037 MONTALE (PISTOIA)
ITALIA
teléfono. +039 0573/959848

correo electrónico de la persona competente,
Responsable de la ficha de datos de seguridad

info@marbec.it

1.4. Número de teléfono de emergencia

Para información urgente por favor contactar

MARBEC srl
0573959848 8.30-13.00 14.00-18.00 o 3357267921
Número de teléfono de los Centros de Control de Envenenamientos activos 24/7
Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF)
Calle José Echegaray 4, 28032 Las Rozas de Madrid, Madrid, Spain
phone +34 917689800
e-mail: intcf.doc@justicia.es

SECCIÓN 2. Identificación de peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o mezcla

El producto está clasificado como peligroso de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) (y modificaciones y ajustes posteriores). Por tanto, el producto requiere una ficha de datos de seguridad conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2020/878. Cualquier información adicional relativa a los riesgos para la salud y/o el medio ambiente se proporciona en las secciones. 11 y 12 de esta hoja.

Clasificación y declaraciones de peligro:

Corrosión cutánea, categoría 1

H314

Provoca quemaduras graves en la piel y daños oculares graves.

Lesiones oculares graves, categoría 1

H318

Provoca daños oculares graves.

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado de peligro de conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP) y modificaciones y ajustes posteriores.

Pictogramas de peligro:



Advertencias: Peligro

Indicaciones de peligro:

H314 Provoca quemaduras graves en la piel y daños oculares graves.

Consejos de prudencia:

P260 No respirar polvo/humo/gas/niebla/vapores/aerosol.

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quítese los lentes de contacto que esté usando si le resulta cómodo o fácil hacerlo. Continúe enjuagando.

P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el cabello): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel [o ducharse].

P280 Use guantes y ropa protectores, así como protección para los ojos y la cara.

P301+P330+P331 EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. NO induzca el vómito.

Contiene: Alcoholes, C11-13-ramificados, etoxilados (>2,5 mol EO)

Ingredientes que cumplen con el Reglamento (CE) nº 648/2004

Hidrocarburos alifáticos <1%, tensioactivos no iónicos 5%<C<15%, tensioactivos aniónicos <5%

2.3. Otros peligros

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o vPvB en un porcentaje $\geq 0,1\%$.

El producto no contiene sustancias con propiedades disruptoras endocrinas en concentraciones $\geq 0,1\%$.

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.2. Mezclas

Contiene:

Identificación	x = Concentración %	Clasificación 1272/2008 (CLP)
ÉTER MONOMETÍLICO DE DIPROPILENGLICOL ÍNDICE - CE 252-104-2 CAS 34590-94-8 REACH Reg. 01-2119450011-60- xxxx	9 ≤ x < 30	Sustancia con un límite de exposición en el lugar de trabajo comunitario.
Glutarato de dimetil-2-metilo ÍNDICE HAY - CAS 14035-94-0 REACH Reg. 01-0000017895-56	3 ≤ x < 9	
ACETATO DE 1-METOXI-2- METOXIETIL ÍNDICE 607-195-00-7 CE 203-603-9 CAS 108-65-6 REACH Reg. 01-2119475791-29- xxxx	3 ≤ x < 9	Llama. Líquido. 3H226
ÁCIDO SULFÁMICO ÍNDICE 016-026-00-0 CE 226-218-8 CAS 5329-14-6 REACH Reg. 01-2119488633-28- xxxx	3 ≤ x < 9	Irritación ocular. 2 H319, Irrit. piel. 2 H315, Acuático crónico 3 H412
Alcoholes, C11-13-ramificados, etoxilados (>2,5 mol EO) ÍNDICE HAY - CAS 68439-54-3	3 ≤ x < 9	Tox. aguda. 4 H302, Presa ocular 1 H318 DL50 oral: >300 mg/kg
ÁCIDOS SULFÓNICOS, C14-17- SEC-ALCANOS, SALES DE SODIO ÍNDICE - CE 307-055-2 CAS 97489-15-1 Reglamento REACH 01- 2119489924-20	1 ≤ x < 3	Tox. aguda. 4 H302, Daños oculares 1 H318, Irrit. piel 2 H315, Acuático crónico 3 H412 DL50 oral: >1000 mg/kg
Alcoholes, ramificados C12-15 y lineales, etoxilados propoxilados ÍNDICE HAY - CAS 120313-48-6 Reg. REACH (REF.:N° 02- 2119548508-30-0000	1 ≤ x < 3	Irritación ocular. 2 H319, Irrit. piel. 2H315

El texto completo de las indicaciones de peligro (H) figura en la sección 16 de la hoja.

SECCIÓN 4. Medidas de primeros auxilios

4.1. Descripción de las medidas de primeros auxilios

En caso de duda o si presenta síntomas, contacte con un médico y muéstrele este documento.

OJOS: Quitar los lentes de contacto, si los lleva, si la situación lo permite fácilmente. Lavar inmediatamente con abundante agua durante al menos 15 minutos, abriendo bien los párpados. Consulte a un médico inmediatamente.

PIEL: Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Lavar inmediata y completamente con agua corriente (y jabón si es posible). Consulte a un médico inmediatamente. Evite cualquier contacto posterior con ropa contaminada.

INGESTIÓN: No induzca el vómito a menos que lo autorice específicamente su médico. Enjuágate la boca con agua corriente. No le administre nada por la boca si la persona está inconsciente. Consulte a un médico inmediatamente.

INHALACIÓN: Transportar al sujeto al aire libre, lejos del lugar del accidente. En caso de síntomas respiratorios (tos, disnea, dificultad para respirar, asma) mantenga a la persona lesionada en una posición cómoda para respirar. Si es necesario, administrar oxígeno. Si la respiración se detiene, realizar respiración artificial. Consulte a un médico inmediatamente.

Protección de los rescatistas

Es una buena práctica que el rescatista que brinda asistencia a una persona que ha estado expuesta a una sustancia o mezcla química use equipo de protección personal. La naturaleza de dichas protecciones depende de la naturaleza peligrosa de la sustancia o mezcla, la vía de exposición y el grado de contaminación. En ausencia de otras indicaciones más específicas, se recomienda utilizar guantes desechables en caso de posible contacto con fluidos biológicos. Para el tipo de EPP adecuado a las características de la sustancia o mezcla, consulte la sección 8.

4.2. Principales síntomas y efectos, tanto agudos como retardados

No hay información específica disponible sobre los síntomas y efectos causados por el producto.

EFFECTOS RETARDADOS: Según la información actualmente disponible, no se conocen casos de efectos retardados tras la exposición a este producto.

4.3. Indicación de cualquier necesidad de consultar inmediatamente a un médico y requerir un tratamiento especial

Contacte con un CENTRO DE TOXICOLOG A/médico inmediatamente. . .

Medios a tener disponibles en el lugar de trabajo para un tratamiento específico e inmediato

Agua corriente para lavar la piel y los ojos.

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

MEDIOS DE EXTINCIÓN ADECUADOS

Elija el medio de extinción más apropiado para la situación específica.

MEDIOS DE EXTINCIÓN INADECUADOS

Nadie en particular.

5.2. Peligros especiales derivados de la sustancia o mezcla

PELIGROS POR EXPOSICIÓN EN CASO DE INCENDIO

El producto no es inflamable ni combustible.

5.3. Recomendaciones para bomberos

EQUIPO
Ropa normal de lucha contra incendios, como aparatos de respiración de aire comprimido de circuito abierto (EN 137), monos ignífugos (EN 469), guantes ignífugos (EN 659) y botas de bombero (HO A29 o A30).

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Detenga la fuga si es seguro hacerlo.
Utilice equipo de protección adecuado (incluido el equipo de protección personal según la sección 8 de la hoja de datos de seguridad) para evitar la contaminación de la piel, los ojos y la ropa personal. Estas indicaciones son válidas tanto para los trabajadores como para las intervenciones de emergencia.

6.2. Precauciones ambientales

Evite que el producto ingrese a alcantarillas, aguas superficiales o subterráneas.

6.3. Métodos y materiales para contención y remediación

Aspirar el producto derramado en un recipiente adecuado. Evaluar la compatibilidad del envase a utilizar con el producto, consultando el apartado 10. Absorber el resto con material absorbente inerte.
Asegúrese de que el área afectada por la fuga esté adecuadamente ventilada. La eliminación del material contaminado deberá realizarse de acuerdo con lo dispuesto en el punto 13.

6.4. Referencia a otras secciones

Cualquier información relativa a la protección personal y eliminación se encuentra en las secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Manipular el producto después de consultar todas las demás secciones de esta hoja de datos de seguridad. Evitar dispersar el producto en el medio ambiente. No comer, beber ni fumar durante su uso. Quítese la ropa y el equipo de protección contaminados antes de ingresar a las áreas de comida.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Conservar únicamente en el envase original. Mantener los envases cerrados en un lugar bien ventilado, lejos de la luz solar directa. Mantener los envases alejados de cualquier material incompatible, ver sección 10.

Clase de almacenamiento TRGS 510 (Alemania):

12

7.3. Usos finales específicos

Información no disponible

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección personal

8.1. Parámetros de control

Referencias regulatorias:

MARBEC SRL

Revisión No. 9

Fecha de revisión 11/02/2025

0030180 - POWER DET

Impreso el 11/02/2025

Página Nro. 6/ 17

Reemplaza la revisión:8 (Fecha de revisión: 18/04/2024)

Alemania	Alemania	Lista de valores MAK y BAT de la Asociación de investigación 2022 Comisión del Senado sobre pruebas de materiales relacionados con la salud Parte 58 Límites de exposición profesional a agentes químicos en España 2023 Límites de exposición profesional a los agentes químicos en Francia Decreto n.º 2021-1849 de 28 de diciembre de 2021 Decreto legislativo 9 de abril de 2008, n.81 Decreto-ley 1/2021, de 6 de enero, por el que se establecen límites indicativos de exposición profesional a agentes químicos. Decreto-ley n.º 35/2020, de 13 de julio, de protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos durante el trabajo EH40/2005 Límites de exposición en el lugar de trabajo (cuarta edición, 2020) Directiva (UE) 2022/431; Directiva (UE) 2019/1831; Directiva (UE) 2019/130; Directiva (UE) 2019/983; Directiva (UE) 2017/2398; Directiva (UE) 2017/164; Directiva 2009/161/UE; Directiva 2006/15/CE; Directiva 2004/37/CE; Directiva 2000/39/CE; Directiva 98/24/CE; Directiva 91/322/CEE. ACGIH 2023
ESP	España	
ENTRE	Francia	
ES	Italia	
PRT	Portugal	
Reino Unido	Reino Unido	
UE	LEO UE	
	TLV-ACGIH	

ÉTER MONOMETÍLICO DE DIPROPILENGLICOL

Valor límite umbral

Tipo	Estado	Vuelo promedio por hora (8 h)		Tiempo de espera de 15 minutos		Notas / Observaciones
		mg/m3	ppm	mg/m3	ppm	
Calentamiento global antropogénico (AGW)	Alemania	310	50	310	50	11
HACER	Alemania	310	50	310	50	
VLA	ESP	308	50			PIEL
VLEP	ENTRE	308	50			PIEL
VLEP	ES	308	50			PIEL
Entorno de aprendizaje virtual (VLE)	PRT	308	50			PIEL
BIEN	Reino Unido	308	50			PIEL
LEO	UE	308	50			PIEL
TLV-ACGIH			50			

ÁCIDO SULFÁMICO

Concentración prevista sin efecto - PNEC

Valor de referencia en agua dulce	0,048	mg/l
Valor de referencia en agua de mar	0,0048	mg/l
Valor de referencia para sedimentos en agua dulce	0,173	mg/kg/día
Valor de referencia para sedimentos en agua de mar	0,0173	mg/kg/día
Valor de referencia para el compartimento terrestre	0,00638	mg/kg/día

Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL

Camino de exposición	Efectos sobre los consumidores			Efectos sobre los trabajadores					
	Locales agudos	Sistémica aguda	Premisas crónicas	Locales agudos	Sistémica aguda	Premisas crónicas	Sistémica crónica		
Oral								1,06 mg/kg de peso corporal/día	
Dérmico								5 mg/kg de peso corporal/día	10 mg/kg de peso corporal/día

ACETATO DE 1-METOXI-2-METOXIETIL

Valor límite umbral

Tipo	Estado	Vuelo promedio por hora (8 h)		Tiempo de espera de 15 minutos		Notas / Observaciones
		mg/m3	ppm	mg/m3	ppm	
Calentamiento global	Alemania	270	50	270	50	

MARBEC SRL

Revisión No. 9

Fecha de revisión 11/02/2025

0030180 - POWER DET

Impreso el 11/02/2025

Página Nro. 7/ 17

Reemplaza la revisión:8 (Fecha de revisión: 18/04/2024)

antropogénico (AGW)

HACER	Alemania	270	50	270	50		
VLA	ESP	275	50	550	100	PIEL	
VLEP	ENTRE	275	50	550	100	PIEL	
VLEP	ES	275	50	550	100	PIEL	
Entorno de aprendizaje virtual (VLE)	PRT	275	50	550	100	PIEL	
BIEN	Reino Unido	274	50	548	100	PIEL	
LEO	UE	275	50	550	100	PIEL	

Concentración prevista sin efecto - PNEC

Valor de referencia en agua dulce	0,635	mg/l
Valor de referencia en agua de mar	0,0635	mg/l
Valor de referencia para sedimentos en agua dulce	3.29	mg/kg
Valor de referencia para sedimentos en agua de mar	0,329	mg/kg
Valor de referencia para agua, liberación intermitente	6.35	mg/l
Valor de referencia para microorganismos STP	100	mg/l
Valor de referencia para el compartimento terrestre	0,29	mg/kg

Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL

Camino de exposición	Efectos sobre los consumidores				Efectos sobre los trabajadores			
	Locales agudos	Sistémica aguda	Premisas crónicas	Sistémica crónica	Locales agudos	Sistémica aguda	Premisas crónicas	Sistémica crónica
Oral				1,67 mg/kg/día				
Inhalación				33 mg/m3				275 mg/m3
Dérmico				54,8 mg/kg/día				153,5 mg/kg/día

ÁCIDOS SULFÓNICOS, C14-17-SEC-ALCANOS, SALES DE SODIO

Concentración prevista sin efecto - PNEC

Valor de referencia en agua dulce	0,04	mg/l
Valor de referencia en agua de mar	0,004	mg/l
Valor de referencia para sedimentos en agua de mar	0,94	mg/kg
Valor de referencia para agua, liberación intermitente	0,06	mg/l
Valor de referencia para microorganismos STP	600	mg/l
Valor de referencia para el compartimento terrestre	9.4	mg/kg

Salud - Nivel sin efecto derivado - DNEL/DMEL

Camino de exposición	Efectos sobre los consumidores				Efectos sobre los trabajadores			
	Locales agudos	Sistémica aguda	Premisas crónicas	Sistémica crónica	Locales agudos	Sistémica aguda	Premisas crónicas	Sistémica crónica
Oral			VND	7,1 mg/kg de peso corporal/día				
Inhalación			VND	12,34 mg/m3			VND	35 mg/m3
Dérmico	2,8 mg/cm2	VND	2,8 mg/cm2	3,57 mg/kg de peso corporal/día	2,8 mg/cm2	VND	2,8 mg/cm2	5 mg/kg de peso corporal/día

Leyenda:

(C) = TECHO ; INALAB = Fracción Inhalable; RESPIR = Fracción respirable; TORAC = Fracción Torácica.

VND = peligro identificado pero no hay DNEL/PNEC disponible; NEA = no se espera exposición; NPI = no se identificó ningún peligro; BAJO = peligro bajo; MED = peligro medio; ALTO = alto peligro.

8.2. Controles de exposición

Considerando que el uso de medidas técnicas adecuadas debe tener siempre prioridad sobre el equipo de protección personal, garantizar una buena ventilación en el lugar de trabajo mediante una extracción local eficaz.

A la hora de elegir el equipo de protección personal, pida consejo a sus proveedores de productos químicos.

Los equipos de protección individual deberán llevar el marcado CE que certifica su conformidad con la normativa vigente.

Proporcionar ducha de emergencia con lavajos.

PROTECCIÓN DE MANOS

Protege tus manos con guantes de trabajo de categoría III.

Para la elección final del material de los guantes de trabajo (ref. norma EN 374) se debe tener en cuenta lo siguiente: compatibilidad, degradación, tiempo de permeación.

En el caso de preparados, la resistencia de los guantes de trabajo a los agentes químicos debe comprobarse antes de su uso, ya que no es predecible. Los guantes tienen una vida útil que depende de la duración y el modo de uso.

PROTECCIÓN DE LA PIEL

Utilizar ropa de trabajo de manga larga y calzado de seguridad profesional de categoría III (ref. Reglamento 2016/425 y norma EN ISO 20344). Lávese con agua y jabón después de quitarse la ropa protectora.

PROTECCIÓN OCULAR

Se recomienda utilizar visera o capucha protectora combinada con gafas herméticas (ref. norma EN ISO 16321).

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

No es necesario para el uso normal. Si se supera el valor umbral (p. ej. TLV-TWA) de la sustancia o de una o más sustancias presentes en el producto, se recomienda utilizar una mascarilla con filtro tipo A, cuya clase (1, 2 o 3) debe elegirse en relación con la concentración límite de uso. (ref. norma EN 14387). En caso de presencia de gases o vapores de distinta naturaleza y/o gases o vapores con partículas (aerosoles, humos, nieblas, etc.) se deberán prever filtros de tipo combinado.

El uso de dispositivos de protección respiratoria es necesario si las medidas técnicas adoptadas no son suficientes para limitar la exposición del trabajador a los valores umbral tomados en consideración. Sin embargo, la protección que ofrecen las mascarillas es limitada.

En caso de que la sustancia en cuestión sea inodora o su umbral olfativo sea superior al TLV-TWA correspondiente y en caso de emergencia, utilizar un equipo de respiración de aire comprimido de circuito abierto (ref. norma EN 137) o un respirador con suministro de aire externo (ref. norma EN 138). Para la correcta elección del dispositivo de protección respiratoria, consultar la norma EN 529.

CONTROLES DE EXPOSICIÓN AMBIENTAL

Las emisiones de los procesos de fabricación, incluidas las de los equipos de ventilación, deben controlarse para cumplir con la legislación de protección ambiental.

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Propiedad	Valor	Información
Estado físico	líquido	
Color	Incoloro a ámbar	
Olor	característica	
Punto de fusión o congelación	no aplicable	
Punto de ebullición inicial	no aplicable	

Rango de ebullición	no aplicable
Inflamabilidad	incombustible
Límite explosivo inferior	no aplicable
Límite explosivo superior	no aplicable
punto de inflamabilidad	> 60 °C
Temperatura de autoignición	no aplicable
Temperatura de descomposición	No disponible
pH	1-2
Viscosidad cinemática	No disponible
Solubilidad	parcialmente soluble en agua
Coefficiente de partición: n-octanol/agua	No disponible
Presión de vapor	No disponible
Densidad y/o densidad relativa	1,05 kg/l
Densidad relativa del vapor	No disponible
Características de las partículas	no aplicable

9.2. Más información

9.2.1. Información sobre las clases de riesgo físico

Información no disponible

9.2.2. Otras características de seguridad

COV (Directiva 2010/75/UE)	28,57% - 300,00	g/litro
Propiedades explosivas	no explosivo	
Propiedades oxidantes	no oxidante	

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

No existen peligros particulares de reacción con otras sustancias en condiciones normales de uso.

10.2. Estabilidad química

El producto es estable en condiciones normales de uso y almacenamiento.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

En condiciones normales de uso y almacenamiento, no se esperan reacciones peligrosas.

10.4. Condiciones a evitar

Nada en particular. Sin embargo, tenga en cuenta las precauciones habituales al manipular productos químicos.

10.5. Materiales incompatibles

ÁCIDO SULFÁMICO

Incompatible con: cloro, ácido nítrico, nitratos, nitrito de sodio, nitrito de potasio.

ACETATO DE 1-METOXI-2-METOXIETIL

Incompatible con: sustancias oxidantes, ácidos fuertes, metales alcalinos.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

ÁCIDO SULFÁMICO

Puede producir: óxidos de azufre, óxidos de nitrógeno.

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro según se definen en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Metabolismo, cinética, mecanismo de acción y otra información.

ACETATO DE 1-METOXI-2-METOXIETIL

La principal vía de entrada es la piel, mientras que la vía respiratoria es menos importante, dada la baja presión de vapor del producto.

Información sobre posibles vías de exposición

ACETATO DE 1-METOXI-2-METOXIETIL

TRABAJADORES: inhalación; contacto con la piel.

Efectos inmediatos, retardados y crónicos resultantes de la exposición a corto y largo plazo

ACETATO DE 1-METOXI-2-METOXIETIL

Por encima de 100 ppm se produce irritación de las mucosas ocular, nasal y orofaríngea. A 1000 ppm se observan alteraciones del equilibrio e irritación ocular grave. Las pruebas clínicas y biológicas realizadas en voluntarios expuestos no revelaron anomalías. El acetato produce mayor irritación en la piel y los ojos por contacto directo. No se reportan efectos crónicos en humanos (INCR, 2010).

Efectos interactivos

Información no disponible

TOXICIDAD AGUDA

ATE (Inhalación) de la mezcla:	No clasificado (sin componentes relevantes)
ATE (Oral) de la mezcla:	>2000 mg/kg
ATE (cutáneo) de la mezcla:	No clasificado (sin componentes relevantes)

Glutarato de dimetil-2-metilo

LD50 (dérmica):	> 2000 mg/kg rata
CL50 (Inhalación de vapores):	> 5,6 mg/l/4 h rata

ÁCIDO SULFÁMICO

LD50 (dérmica):	> 2000 mg/kg rata
DL50 (oral):	3160 mg/kg rata

ACETATO DE 1-METOXI-2-METOXIETIL

LD50 (dérmica):	> 5000 mg/kg Rata
DL50 (oral):	8530 mg/kg rata

Alcohol alifático etoxilado 7 moles

LD50 (dérmica): > 2000 mg/kg conejo
DL50 (oral): > 300 mg/kg rata

ÁCIDOS SULFÓNICOS, C14-17-SEC-ALCANOS, SALES DE SODIO

LD50 (dérmica): 2000 mg/kg ratón
DL50 (oral): > 1000 mg/kg rata

Alcoholes, ramificados C12-15 y lineales, etoxilados propoxilados

DL50 (oral): > 2000 mg/kg rata

CORROSIÓN CUTÁNEA / IRRITACIÓN CUTÁNEA

Corrosivo para la piel

Clasificación basada en el valor experimental del pH

DAÑOS OCULARES GRAVES / IRRITACIÓN OCULAR

Provoca daños oculares graves.

SENSIBILIZACIÓN RESPIRATORIA O CUTÁNEA

No cumple los criterios de clasificación para esta clase de peligro

MUTAGENICIDAD DE CÉLULAS GERMINALES

No cumple los criterios de clasificación para esta clase de peligro

CARCINOGENICIDAD

No cumple los criterios de clasificación para esta clase de peligro

TOXICIDAD REPRODUCTIVA

No cumple los criterios de clasificación para esta clase de peligro

TOXICIDAD ESPECÍFICA DE ÓRGANOS BLANCO (STOT) - EXPOSICIÓN ÚNICA

No cumple los criterios de clasificación para esta clase de peligro

TOXICIDAD ESPECÍFICA DE ÓRGANOS BLANCO (STOT) - EXPOSICIÓN REPETIDA

No cumple los criterios de clasificación para esta clase de peligro

PELIGRO EN CASO DE ASPIRACIÓN

No cumple los criterios de clasificación para esta clase de peligro

11.2. Información sobre otros peligros

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias incluidas en las principales listas europeas de disruptores endocrinos potenciales o sospechosos con efectos sobre la salud humana en evaluación.

SECCIÓN 12. Información ecológica

Utilizar según buenas prácticas de trabajo, evitando dispersar el producto en el medio ambiente. Notificar a las autoridades competentes si el producto ha llegado a cursos de agua o ha contaminado el suelo o la vegetación.

12.1. Toxicidad

ACETATO DE 1-METOXI-2-METOXIETIL

Evaluación de toxicidad acuática: Es poco probable que el producto sea nocivo para los organismos acuáticos. La correcta introducción de bajas concentraciones en la planta de depuración biológica no debe comprometer la actividad de degradación de los lodos activados. Toxicidad acuática aguda: basada en valores de toxicidad acuática aguda; sin clasificar Toxicidad acuática crónica: No clasificado, basado en su fácil biodegradabilidad y baja toxicidad aguda.

ÁCIDO SULFÁMICO

LC50 - Pescado	703 mg/l/96 h Pimephales promelas
EC50 - Crustáceos	71,6 mg/l/48 h dafnia magna

ACETATO DE 1-METOXI-2-METOXIETIL

LC50 - Pescado	134 mg/l/96 h Oncorhynchus mykiss
EC50 - Crustáceos	> 500 mg/l/48 h dafnia magna
EC50 - Algas / Plantas acuáticas	> 1000 mg/l/72 h de selenastrum capricornutum
NOEC Peces crónicos	47,5 mg/l de oryzias latipes
Crustáceos crónicos según la NOEC	> 100 mg/l de dafnia magna

Alcohol alifático etoxilado 7 moles

LC50 - Pescado	5 mg/l/96 h
EC50 - Crustáceos	5 mg/l/48 h
EC50 - Algas / Plantas acuáticas	5 mg/l/72 h
NOEC crónica en algas y plantas acuáticas	10 mg/kg Método OCDE 208

Glutarato de dimetil-2-metilo

LC50 - Pescado	56 mg/l/96 h Oncorhynchus mykiss
EC50 - Crustáceos	> 100 mg/l/48 h Daphnia magna
EC50 - Algas / Plantas acuáticas	> 60 mg/l/72 h Pseudokirchneriella subcapitata

Alcoholes, ramificados C12-15 y lineales, etoxilados propoxilados

LC50 - Pescado	5 mg/l/96 h
----------------	-------------

ÁCIDOS SULFÓNICOS, C14-17-SEC-ALCANOS, SALES DE SODIO

LC50 - Pescado	5 mg/l/96 h Brachydanio rerio
EC50 - Crustáceos	9,81 mg/l/48 h Daphnia magna
NOEC Peces crónicos	0,85 mg/l de Oncorhynchus mykiss
Crustáceos crónicos según la NOEC	> 61 mg/l Scenedesmus subspicatus

12.2. Persistencia y degradabilidad

ÁCIDO SULFÁMICO

Solubilidad en agua	> 10000 mg/l
---------------------	--------------

Degradabilidad: datos no disponibles

ÉTER MONOMETÍLICO DE
DIPROPILENGLICOL

Solubilidad en agua 1000 - 10000 mg/l

Rápidamente degradable

ACETATO DE 1-METOXI-2-METOXIETIL

Solubilidad en agua > 10000 mg/l

Rápidamente degradable

Alcohol alifático etoxilado 7 moles

Rápidamente degradable

Glutarato de dimetil-2-metilo

Rápidamente degradable

Alcoholes, ramificados C12-15 y lineales,
etoxilados propoxilados

Rápidamente degradable

ÁCIDOS SULFÓNICOS, C14-17-SEC-
ALCANOS, SALES DE SODIO

Rápidamente degradable

12.3. Potencial de bioacumulaciónÉTER MONOMETÍLICO DE
DIPROPILENGLICOL

Coeficiente de partición: n-octanol/agua 0,0043

ACETATO DE 1-METOXI-2-METOXIETIL

Coeficiente de partición: n-octanol/agua 1,2

12.4. Movilidad en el suelo

Información no disponible

12.5. Resultados de la evaluación PBT y mPmBSegún los datos disponibles, el producto no contiene sustancias PBT o vPvB en un porcentaje $\geq 0,1\%$.**12.6. Propiedades disruptoras endocrinas**

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias incluidas en las principales listas europeas de disruptores endocrinos potenciales o sospechosos con efectos sobre el medio ambiente en evaluación.

12.7. Otros efectos adversos

Información no disponible

SECCIÓN 13. Consideraciones sobre la eliminación**13.1. Métodos de tratamiento de residuos**

Reutilizar si es posible. Los residuos de productos deben considerarse residuos especiales peligrosos. La peligrosidad de los residuos que contengan parte de este producto deberá evaluarse de acuerdo con la legislación vigente.

La eliminación deberá confiarse a una empresa autorizada para la gestión de residuos, de conformidad con la legislación nacional y, en su caso, local.

EMBALAJE CONTAMINADO

Los embalajes contaminados deben enviarse para su recuperación o eliminación de conformidad con las normas nacionales de gestión de residuos.

SECCIÓN 14. Información sobre el transporte

El producto no debe considerarse peligroso según las disposiciones vigentes relativas al transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR), por ferrocarril (RID), por mar (Código IMDG) y por aire (IATA).

14.1. Número ONU o número de identificación

no aplicable

14.2. Nombre oficial del envío de la ONU

no aplicable

14.3. Clases de peligros en el transporte

no aplicable

14.4. Grupo de embalaje

no aplicable

14.5. Peligros para el medio ambiente

no aplicable

14.6. Precauciones especiales para los usuarios

no aplicable

14.7. Transporte marítimo a granel de conformidad con las normas de la OMI

Información irrelevante

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

15.1. Disposiciones legislativas y reglamentarias sobre salud, seguridad y medio ambiente específicas para la sustancia o mezcla

Categoría Seveso - Directiva 2012/18/UE: Ninguna

Restricciones relativas al producto o a las sustancias contenidas de conformidad con el Anexo XVII del Reglamento (CE) 1907/2006

Producto

Punto 3 - 40

Sustancias contenidas

Punto 75

Reglamento (UE) 2019/1148 - relativo a la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

no aplicable

Sustancias incluidas en la lista de sustancias candidatas (art. 59 REACH)

Según los datos disponibles, el producto no contiene sustancias SVHC en un porcentaje $\geq 0,1\%$.

Sustancias sujetas a autorización (Anexo XIV REACH)

Ninguno

Sustancias sujetas al requisito de notificación de exportación Reglamento (UE) 649/2012:

Ninguno

Sustancias sujetas al Convenio de Rotterdam:

Ninguno

Sustancias sujetas al Convenio de Estocolmo:

Ninguno

Controles de salud

Los trabajadores expuestos a este agente químico nocivo para la salud deberán ser sometidos a una vigilancia sanitaria realizada de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 del Decreto Legislativo 81 de 9 de abril de 2008, a menos que el riesgo para la salud y la seguridad del trabajador haya sido evaluado como irrelevante, según lo previsto por el art. 224 párrafo 2.

15.2. Evaluación de seguridad química

Se ha desarrollado una evaluación de seguridad química para las siguientes sustancias en la mezcla:

Ácido sulfámico, acetato de 1-metil-2-metoxietilo, Hidrocarburos, C9-C11, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, < 2% aromáticos, Ácidos sulfónicos, C14-17-sec- alcanos, Sales de sodio.

SECCIÓN 16. Otra información

Texto de las indicaciones de peligro (H) citadas en los apartados 2-3 de la ficha:

Llama. Líquido. 3	Líquido inflamable, categoría 3
Tox. aguda. 4	Toxicidad aguda, categoría 4
Corr. de la piel. 1	Corrosión cutánea, categoría 1
Presa de los ojos 1	Lesiones oculares graves, categoría 1
Irritación ocular. 2	Irritación ocular, categoría 2
Irritación de la piel. 2	Irritación cutánea, categoría 2
Acuático crónico 3	Peligroso para el medio ambiente acuático, toxicidad crónica, categoría 3
H226	Líquido y vapor inflamables.
H302	Nocivo en caso de ingestión.
H314	Provoca quemaduras graves en la piel y daños oculares graves.
H318	Provoca daños oculares graves.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H315	Provoca irritación en la piel.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

LEYENDA:

- ADR: Acuerdo europeo sobre el transporte de mercancías peligrosas por carretera
- ATE/STA: Estimación de toxicidad aguda
- CAS: Número del Servicio de Resúmenes Químicos
- CE: Número de identificación en ESIS (archivo europeo de sustancias existentes)
- CLP: Reglamento (CE) 1272/2008
- DNEL: Nivel sin efecto derivado
- CE50: Concentración que produce un efecto en el 50% de la población de prueba.
- EmS: Horario de Emergencias
- SGA: Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
- IATA DGR: Reglamento sobre mercancías peligrosas de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo
- IC50: Concentración de inmovilización del 50% de la población de prueba.
- IMDG: Código marítimo internacional de mercancías peligrosas
- OMI: Organización Marítima Internacional
- ÍNDICE: Número de identificación en el Anexo VI del CLP
- LC50: Concentración letal 50%
- LD50: Dosis letal 50%
- OEL: Nivel de exposición ocupacional
- PBT: Persistente, bioacumulable y tóxico.
- PEC: Concentración ambiental prevista
- PEL: Nivel de exposición previsto
- PMT: persistente, móvil y tóxica
- PNEC: Concentración prevista sin efecto
- REACH: Reglamento (CE) 1907/2006
- RID: Reglamento para el transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
- TLV: Valor límite umbral
- TLV TECHO: Concentración que no se debe superar en ningún momento de la exposición ocupacional.
- TWA: Límite de exposición promedio ponderado en el tiempo
- TWA STEL: Límite de exposición a corto plazo
- COV: Compuesto orgánico volátil
- vPvB: Muy persistente y muy bioacumulable
- vPvM: Muy persistente y muy móvil
- WGK: Clase de riesgo de agua (Alemania).

BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

1. Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo (REACH)
 2. Reglamento (CE) 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo (CLP)
 3. Reglamento (UE) 2020/878 (Anexo II del Reglamento REACH)
 4. Reglamento (CE) 790/2009 del Parlamento Europeo (I Atp. CLP)
 5. Reglamento (UE) 286/2011 del Parlamento Europeo (II Atp. CLP)
 6. Reglamento (UE) 618/2012 del Parlamento Europeo (III Atp. CLP)
 7. Reglamento (UE) 487/2013 del Parlamento Europeo (IV Atp. CLP)
 8. Reglamento (UE) 944/2013 del Parlamento Europeo (V Atp. CLP)
 9. Reglamento (UE) 605/2014 del Parlamento Europeo (VI Atp. CLP)
 10. Reglamento (UE) 2015/1221 del Parlamento Europeo (VII Atp. CLP)
 11. Reglamento (UE) 2016/918 del Parlamento Europeo (VIII Atp. CLP)
 12. Reglamento (UE) 2016/1179 (IX Atp. CLP)
 13. Reglamento (UE) 2017/776 (X Atp. CLP)
 14. Reglamento (UE) 2018/669 (XI Atp. CLP)
 15. Reglamento (UE) 2019/521 (XII Atp. CLP)
 16. Reglamento Delegado (UE) 2018/1480 (XIII Atp. CLP)
 17. Reglamento (UE) 2019/1148
 18. Reglamento Delegado (UE) 2020/217 (XIV Atp. CLP)
 19. Reglamento Delegado (UE) 2020/1182 (XV Atp. CLP)
 20. Reglamento Delegado (UE) 2021/643 (XVI Atp. CLP)
 21. Reglamento Delegado (UE) 2021/849 (XVII Atp. CLP)
 22. Reglamento Delegado (UE) 2022/692 (XVIII Atp. CLP)
 23. Reglamento Delegado (UE) 2023/707
 24. Reglamento Delegado (UE) 2023/1434 (XIX Atp. CLP)
 25. Reglamento Delegado (UE) 2023/1435 (XX Atp. CLP)
- El índice Merck. - Décima edición
 - Manejo seguro de productos químicos
 - INRS - Ficha toxicológica
 - Patty - Higiene Industrial y Toxicología
 - NI Sax - Propiedades peligrosas de los materiales industriales-7, edición de 1989
 - Sitio web de IFA GESTIS
 - Sitio web de la Agencia ECHA
 - Base de datos de modelos SDS de sustancias químicas - Ministerio de Salud e Istituto Superiore di Sanità

Nota para el usuario:

La información contenida en esta hoja se basa en el conocimiento disponible a la fecha de la última versión. El usuario debe asegurarse de la idoneidad e integridad de la información en relación con el uso específico del producto.

Este documento no debe interpretarse como una garantía de ninguna propiedad específica del producto.

Dado que el uso del producto no está bajo nuestro control directo, es obligación del usuario observar, bajo su propia responsabilidad, las leyes y disposiciones vigentes en materia de higiene y seguridad. No se asume ninguna responsabilidad por el uso indebido.

Proporcionar capacitación adecuada al personal involucrado en el uso de productos químicos.

MÉTODOS DE CÁLCULO DE CLASIFICACIÓN

Peligros químico-físicos: La clasificación del producto se derivó de los criterios establecidos en el Anexo I Parte 2 del Reglamento CLP. Los métodos para evaluar las propiedades químico-físicas se detallan en la sección 9.

Peligros para la salud: La clasificación del producto se basa en los métodos de cálculo del Anexo I de CLP Parte 3, a menos que se indique lo contrario en la sección 11.

Peligros medioambientales: La clasificación del producto se basa en los métodos de cálculo del Anexo I de CLP Parte 4, a menos que se indique lo contrario en la sección 12.

Cambios respecto a la revisión anterior

Se han realizado cambios en las siguientes secciones:

02/11/15.